



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DEL MAR Y DEL CICLO DEL AGUA

7495

Resolución del consejero del Mar y del Ciclo del Agua de 31 de julio de 2023 por la cual se nombra personal eventual de la Consejería del Mar y del Ciclo del Agua, en el lugar de trabajo de adjunta a la jefa de Prensa

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que es personal eventual el que, en virtud de un nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, lugares de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros, no reservados a personal funcionario de carrera, y que el presidente y los consejeros nombran libremente su personal eventual, nombramientos que se tienen que publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

El Decreto 107/1995, de 21 de diciembre, por el cual se establecen las normas de aplicación en el personal eventual, determina que el consejero competente en materia de función pública tiene que llevar a cabo los trámites y las gestiones necesarios para elaborar la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal eventual de la Administración de la Comunidad Autónoma, porque posteriormente el Consejo de Gobierno lo apruebe.

En la relación de puestos de trabajo vigente de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondiendo al personal eventual, consta un puesto de trabajo de adjunta/a a la jefa de Prensa adscrito a la Consejería del Mar y del Ciclo de de Agua.

Por todo esto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Nombrar la señora Elena García Gómez, con DNI n.º ***4563**, personal eventual de la Consejería del Mar y del Ciclo del Agua en el puesto de trabajo de adjunta a la jefa de Prensa, con efectos de día 1 de agosto de 2023.
2. Disponer que, a efectos de dietas e indemnizaciones por razón de servicio, es de aplicación lo que disponen el Decreto 16/2016, de 8 de abril, o la norma que lo sustituya, y el artículo 14.1 en relación al artículo 11.1.a de la Ley 9/2009, de 21 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. Reconocer el derecho a percibir las retribuciones por antigüedad o trienios que la señora Elena García Gómez acredite a las diferentes administraciones públicas.
4. Publicar este nombramiento en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 31 de julio de 2023

El consejero del Mar y del Ciclo del Agua
Juan Manuel Lafuente Mir

